

CUADERNO

2

Serie Avances temáticos

MUJER Y TRABAJO



**ENCUESTA NACIONAL
DE IGUALDAD Y
NO DISCRIMINACIÓN
EN PARAGUAY**

Editor responsable: Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Coordinación: Patricio Dobrée

Equipo de investigación: Patricio Dobrée, Myrian González, Clyde Soto y Lilian Soto

Supervisión de trabajo de campo: Mirna González

Diseño de la muestra: José Carlos Rodríguez

Carga, elaboración de base de datos y procesamientos: Carmen Arias

Citación sugerida

Centro de Documentación y Estudios (CDE) 2018 *Encuesta Nacional de Igualdad y No Discriminación. Serie Avances temáticos. Cuaderno número 2. Mujer y trabajo* (Asunción: CDE).

ISBN: 978-99967-745-9-1



ORGANIZACIÓN
INTEGRANTE DE



ARTICULACIÓN
FEMINISTA MRCOSUR

La Encuesta de Igualdad y No Discriminación en Paraguay fue realizada con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA



Las opiniones expresadas en este cuaderno son exclusiva responsabilidad de la organización editora y no reflejan necesariamente la opinión de Naciones Unidas, de sus Estados miembros, de la Secretaría de Naciones Unidas, de sus organismos, de la Unión Europea ni de Diakonia.

PRESENTACIÓN

Discriminar consiste en tratar de manera desigual a alguien por una razón injustificada. La principal consecuencia de esta forma de trato es la desvalorización de la persona y la reducción de sus oportunidades para participar en la vida social, política, económica y cultural. La práctica de la discriminación impone un daño simbólico y material a las personas al desconocer su dignidad y privarlas de su derecho a tener derechos¹.

La discriminación es un fenómeno muy enraizado en la sociedad paraguaya, que limita el ejercicio de los derechos humanos de numerosas personas o grupos de personas. En este marco, la Encuesta Nacional sobre Igualdad y No Discriminación representa un esfuerzo para hacer visibles los nudos críticos de este problema en Paraguay.

El foco de la encuesta está puesto en los impedimentos que experimentan las mujeres, quienes usualmente son discriminadas en diversos ámbitos sobre la base de estereotipos, roles y expectativas socialmente atribuidos al sexo femenino. Pero a la vez el interés de este estudio se extiende a las discriminaciones que padecen otros grupos sociales, reconociendo que la negación de derechos opera sobre una trama muy diversa de actores.

La serie “Avances temáticos” presenta algunos datos clave sobre distintos ámbitos y factores de discriminación. Esperamos que la información puesta a disposición del público contribuya a ampliar nuestra comprensión del fenómeno de la discriminación en Paraguay y facilite elementos de criterio para erradicarla.

1 Célebre frase de la filósofa Hannah Arendt

INTRODUCCIÓN

La discriminación de las mujeres en el ámbito del trabajo se traduce en fenómenos como la brecha salarial, el acoso sexual, oficios peor remunerados, menores espacios de responsabilidad y liderazgo laboral, la existencia del “techo de cristal”, la preferencia para contratar hombres, entre otros.

Un factor estructurador de esta forma de discriminación es la división sexual del trabajo, basada en la dicotomía trabajo productivo/trabajo reproductivo y en la asignación de roles diferenciados a las personas según el sexo. Así, a los hombres comúnmente se les ha atribuido el trabajo considerado productivo, o aquel generador de ingresos y de bienes intercambiables en el mercado, mientras que a las mujeres se les ha encargado la realización de las tareas domésticas y de cuidado, generalmente consideradas actividades sin valor económico, pero asignadas como si fueran una responsabilidad natural e ineludible para ellas.

La apertura del mundo del trabajo remunerado para las mujeres implicó que ellas accedieran preferentemente a oficios condicionados por la división sexual del trabajo. Como resultado, las mujeres se encuentran en mayor proporción en áreas tales como la docencia, la enfermería y el empleo doméstico. Los datos oficiales nacionales corroboran esta tendencia. De acuerdo a información del año 2016 de la Secretaría de la Función Pública (SFP)², el 67% del funcionariado del Ministerio de Educación y Ciencias, donde el grueso es personal docente, está constituido por mujeres, así como el 66% del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2 República de Paraguay – Secretaría de la Función Pública 2016 “Composición del funcionariado por sexo y tipo de vínculo laboral. Índice de feminidad y masculinidad en la función pública”, disponible en https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/ComposicionFunc_dic_16_0r9yzi1.pdf

En Paraguay, la discriminación hacia las mujeres en el mundo del trabajo es evidente en múltiples dimensiones. De acuerdo a la Encuesta Continua de Empleo 2017³, la brecha salarial entre trabajadores y trabajadoras es del 25%; las denuncias de acoso sexual en el ámbito laboral son frecuentes; los trabajos feminizados como la docencia y la enfermería son mal remunerados; y el empleo doméstico continúa discriminado en lo que se refiere al derecho al salario mínimo. En efecto, la Ley del Trabajo Doméstico 5407/2015 establece que el salario para las trabajadoras domésticas equivale al 60% del salario mínimo obligatorio asignado a los demás trabajadores y trabajadoras. Cabe tomar en cuenta que el trabajo doméstico remunerado es una actividad realizada principalmente por mujeres, constituyendo la tercera categoría ocupacional donde se inserta la mayor cantidad de mujeres en Paraguay (el 17% de la población ocupada femenina se dedica a esta actividad como fuente de ingresos). Luego de varias décadas de lucha, y sobre todo en la última, las organizaciones de trabajadoras domésticas lograron la sanción de la Ley del Trabajo Doméstico, la cual estableció la limitación de la jornada laboral a ocho horas para este tipo de empleo, el derecho a la jubilación, entre otros derechos que fueron reconocidos, aunque mantuvo la discriminación salarial. La implementación de esta ley aún no es plena y las trabajadoras domésticas han solicitado el cambio del artículo 10º de la ley que establece la desigualdad salarial, proyecto que se encuentra en tratamiento en el Congreso.

La naturalización de la división sexual del trabajo se traduce además en manifestaciones tan graves como el criadazgo, una de las peores formas de trabajo infantil. En Paraguay, esta práctica continúa siendo común: familias que están en condiciones de pobreza económica, con la expectativa de ofrecer oportunidades a sus hijos e hijas, los entregan a otras familias para que realicen trabajo doméstico, a cambio de promesas de vivienda, comida y educación.

En este marco, las preguntas de la Encuesta Nacional de Igualdad y No Discriminación referidas a mujer y trabajo exploran los pensamientos de la población sobre el criadazgo y sobre el derecho de las trabajadoras domésticas a jornadas laborales de 8 horas y a la igualdad salarial. Asimismo, se consultan las opiniones referidas a la capacidad de liderazgo de equipos de trabajo de las mujeres y a las discriminaciones que podrían existir para el acceso a puestos de trabajo.

3 República de Paraguay – Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos 2017 "Encuesta de continua de empleo. Principales resultados 2º trimestre 2017", disponible en: <https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/ECE2017/trimestre2/Boletin%20ECE%20%20Trim%202-2017.pdf>

LOS RESULTADOS

1

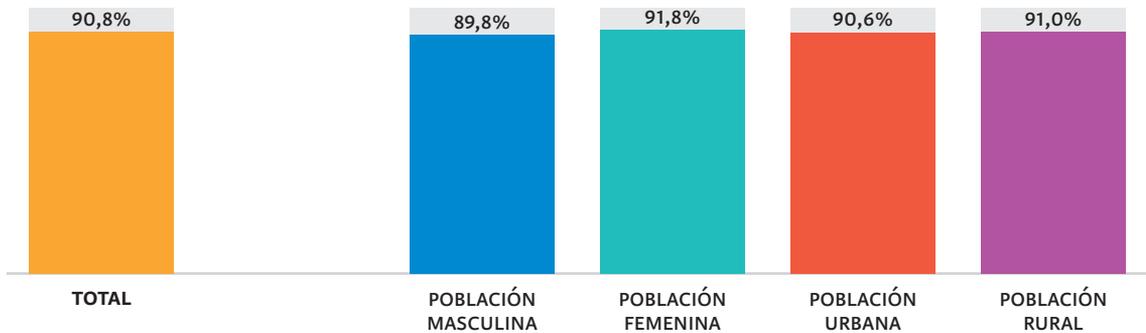
La mayoría de la población apoya la igualdad salarial y la jornada laboral de 8 horas para las trabajadoras domésticas

Los resultados indican que una eventual decisión pública para acabar con la discriminación del empleo doméstico tiene un alto consenso en Paraguay. La proporción de personas que se oponen a la igualdad salarial para las trabajadoras domésticas es minoritaria en comparación con el porcentaje de la población (más del 90%) que está de acuerdo con que

su remuneración sea igual a la de los demás trabajadores y trabajadoras. El desglose por sexo y área no muestra diferencias significativas, lo cual refuerza la hipótesis de que existe un gran acuerdo en la sociedad paraguaya para modificar la discriminación legal hacia el empleo doméstico.

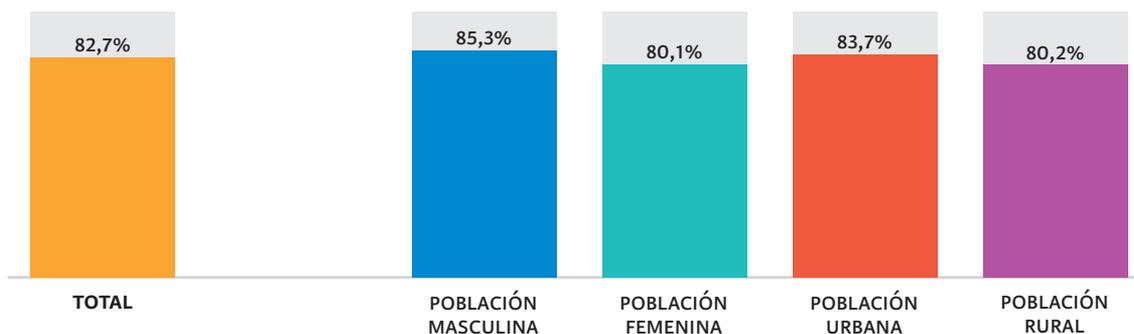
Indique si usted está a favor o en contra de que la ley establezca el 100% del salario mínimo general para las trabajadoras domésticas (Por sexo y área de residencia)

● ESTOY A FAVOR



¿Le parece bien o no que las empleadas domésticas trabajen un máximo de 8 horas al día? (Por sexo y área de residencia)

● ESTÁ BIEN

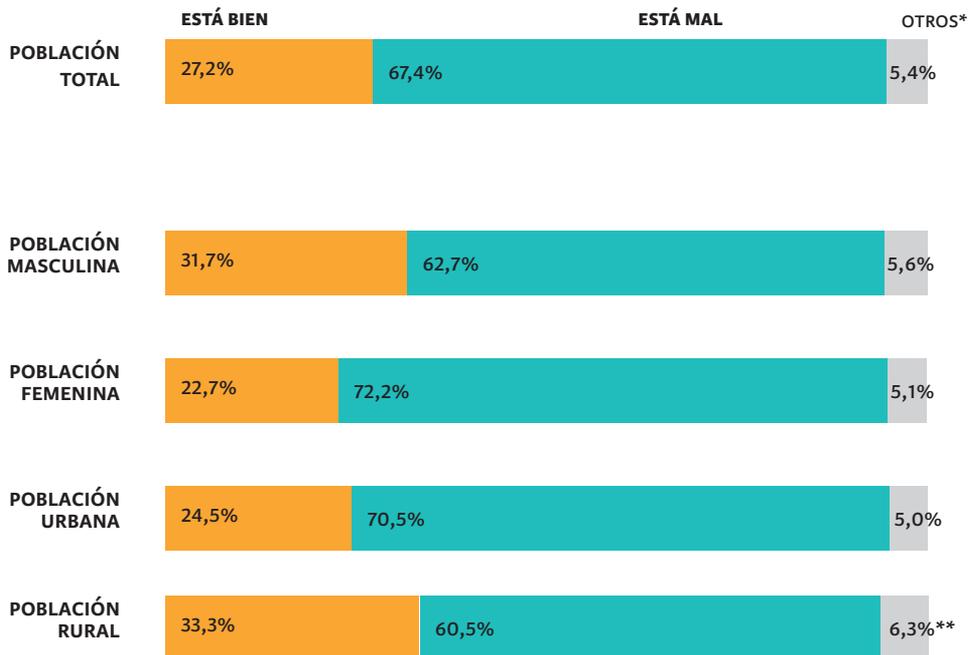


La limitación de la jornada laboral de las trabajadoras domésticas a ocho horas, que se produjo con la aprobación de la Ley del Trabajo Doméstico 5407/2015 que modificó el artículo del Código Laboral donde se establecía que podían tener jornadas de hasta 12 horas, también cuenta con una alta aprobación de la población. Los datos indican que más del 80% de quienes respondieron a la pregunta correspondiente está de acuerdo con la jornada laboral de ocho horas para el empleo doméstico, sin diferencias significativas por sexo o zona.

2

El criadazgo, una de las peores formas de trabajo infantil, es rechazado por una amplia mayoría de la población

¿Le parece bien o mal que se entregue a una niña como criadita si su familia no la puede mantener? (Por sexo y área de residencia)



* Tengo dudas, no sabe, no contesta

** Insuficiencia muestral (menor a 30 casos).

El criadazgo consiste en la entrega de niñas o niños a familias ajenas a las propias con el fin de que se ocupen de su crianza a cambio de que las criaturas ejecuten pequeñas labores domésticas. Esta práctica es considerada como una de las peores formas de trabajo infantil y una modalidad de esclavitud moderna en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Paraguay es signatario.

Los resultados de la encuesta indican que al 67,4% de la población le parece mal que se entregue a niñas para el criadazgo, y este porcentaje de rechazo aumenta cuando se trata de la población urbana y femenina. Los datos son muy positivos considerando que se trata de una costumbre todavía muy extendida en la sociedad paraguaya y para cuya erradicación aún no existen decisiones contundentes ni políticas efectivas, pese a que el Paraguay firmó en 2001 el “Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación” (C182), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Quizás un aspecto que incide en este elevado porcentaje de rechazo sea la visibilidad que tomaron en los últimos años algunos casos de maltrato, e incluso asesinato, de niñas en situación de criadazgo⁴.

Sin embargo, resulta preocupante que casi un 30% de la población tenga una opinión transigente sobre esta forma de cuasi esclavitud de la niñez. La proporción de personas que opina que está bien entregar a niñas como criadas cuando no se las puede mantener incluso aumenta en grupos específicos como en el caso de los hombres (31,7%), la población rural (33,3%) y, sobre todo, en la gente con 60 y más años (35,5%). Indudablemente, esta forma de pensar de una parte importante de la población paraguaya es la que sustenta la existencia de alrededor de 47.000 niñas en situación de criadazgo⁵. Una línea interpretativa que explicaría el considerable porcentaje de la población rural que acepta la práctica del criadazgo podría trazarse a partir del papel que juega la pobreza. Posiblemente las personas que aceptan esta práctica la representan como una estrategia para hacer frente a la carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia, sin tomar en cuenta que se trata de uno de los efectos más perversos de la pobreza, responsabilizando de la misma a quienes la padecen e ignorando el importante papel de las políticas sociales redistributivas para garantizar los derechos de los niños y las niñas.

4 Ver caso de Carolina Marín ampliamente publicitado en los medios de comunicación.

5 Datos incluidos en un informe elaborado por el Gobierno del Paraguay a través de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). Ver: Organización Internacional del Trabajo, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) del Paraguay, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) 2013 *Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2011: Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay* (Asunción: OIT).

3

¿Lideran mejor los equipos de trabajo los hombres que las mujeres?

El 68,3% de la población total encuestada rechaza la idea de que los hombres sean mejores que las mujeres liderando equipos de trabajo. Sin embargo, esta percepción varía en determinadas poblaciones. La aceptación de la igualdad de capacidades entre hombres y mujeres tiende a estar menos extendida entre la población masculina, adulta mayor, rural y con escasos años de educación y, a la inversa, aumenta entre la población femenina, urbana, joven y con mayor nivel educativo.

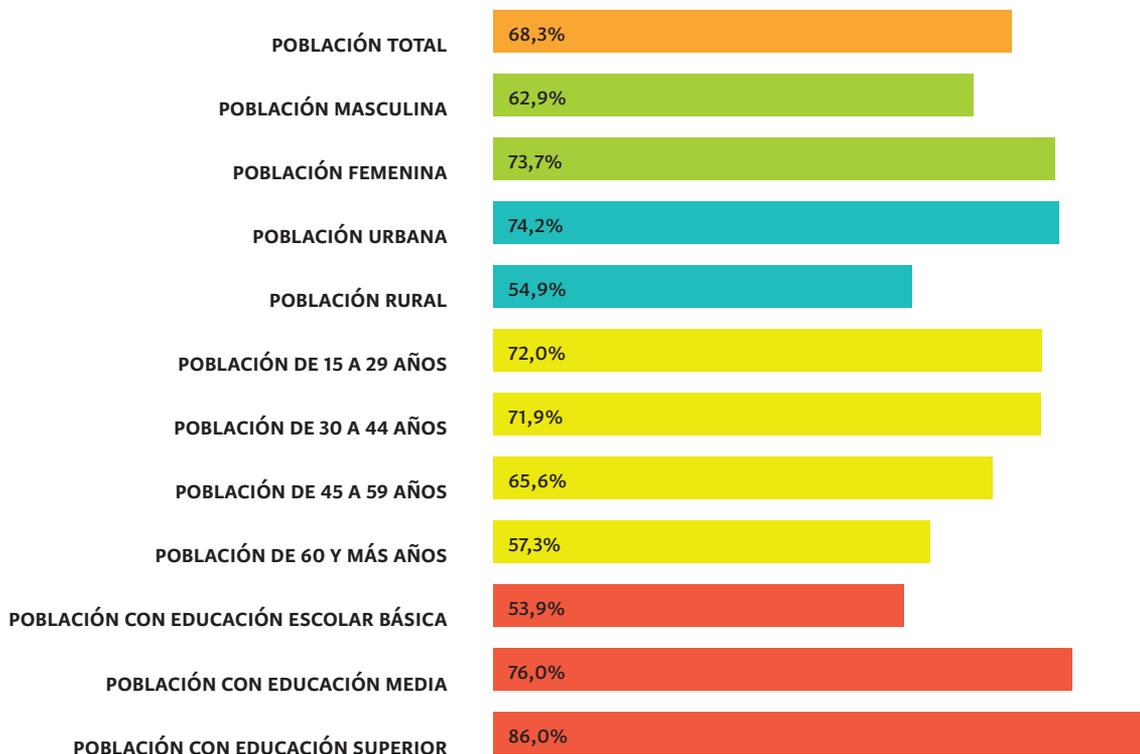
La diferencia entre quienes están de acuerdo o en desacuerdo con que los hombres tienen mayor capacidad de liderar equipos de trabajo es muy considerable cuando se desagrega según nivel

educativo: el 80% de la población con educación superior rechaza la afirmación de que los hombres lideran mejor que las mujeres, mientras que solo el 53,9% de la población con pocos años de estudios opina lo mismo; la diferencia es de 32,1 puntos porcentuales.

La persistencia de importantes porcentajes que diferencian entre la capacidad de liderazgo de equipos de trabajo de mujeres u hombres en desmedro de las mujeres puede ser uno de los factores clave del fenómeno conocido como “techo de cristal”, que consiste en la dificultad de las mujeres para alcanzar los puestos de rango superior debido a barreras invisibles con las que se topan.

¿Es cierto o no que los hombres tienen mayor capacidad que las mujeres para dirigir equipos de trabajo? (Por sexo, área de residencia, franjas de edad y nivel educativo)

● NO ES CIERTO

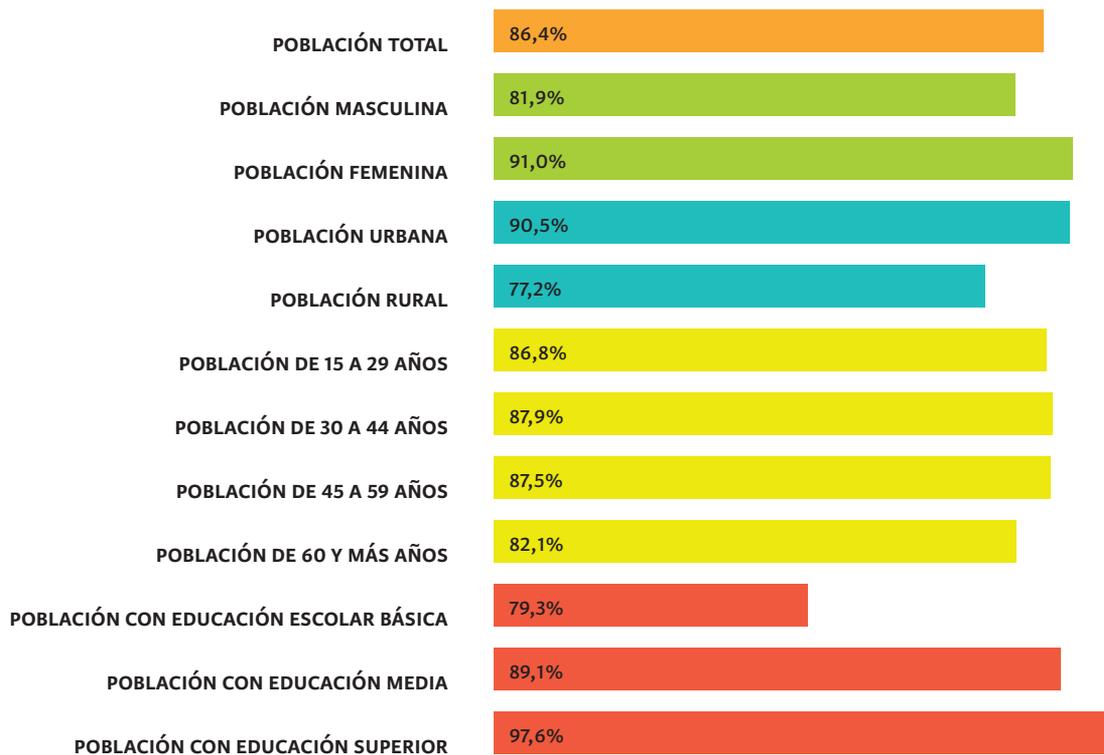


4

El embarazo no puede ser un factor de discriminación para el acceso de las mujeres al trabajo

¿Le parece correcto o incorrecto que a las mujeres se las contrate menos que a los hombres porque ellas pueden quedar embarazadas y faltar mucho al trabajo? (Por sexo, área de residencia, franjas de edad y nivel educativo)

ME PARECE INCORRECTO



Los problemas laborales que atraviesan las mujeres por causas relacionadas con el embarazo y la lactancia son frecuentes en Paraguay; solo de enero a agosto de 2017, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social recibió más de 1.000 denuncias relacionadas con problemas vinculados a estos temas⁶. Sin embargo, se puede afirmar que la población rechaza estas discriminaciones, tomando en cuenta que el 86,4% considera incorrecto que se contrate menos a mujeres porque se pueden embarazar. Estos porcentajes

disminuyen en la población masculina, rural, adulta mayor y poco educada y aumentan en la población femenina, urbana, joven y con mayores niveles educativos.

La mayoría de la población tampoco acepta la práctica de solicitar test de embarazo a las mujeres antes de contratarlas. Esta fue otra pregunta que se formuló en la encuesta. El 83% de las personas consultadas respondió que considera incorrecto ese pedido, aumentando la proporción de rechazo entre la población femenina, urbana y con mayores niveles de educación.

⁶ "Ministerio recibió más de 1.000 denuncias de discriminación a embarazadas" en Última Hora (Asunción) 14 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.ultimahora.com/ministerio-recibio-mas-1000-denuncias-discriminacion-embarazadas-n1107871.html>

5

Las convocatorias de trabajo no deberían discriminar por razones de sexo

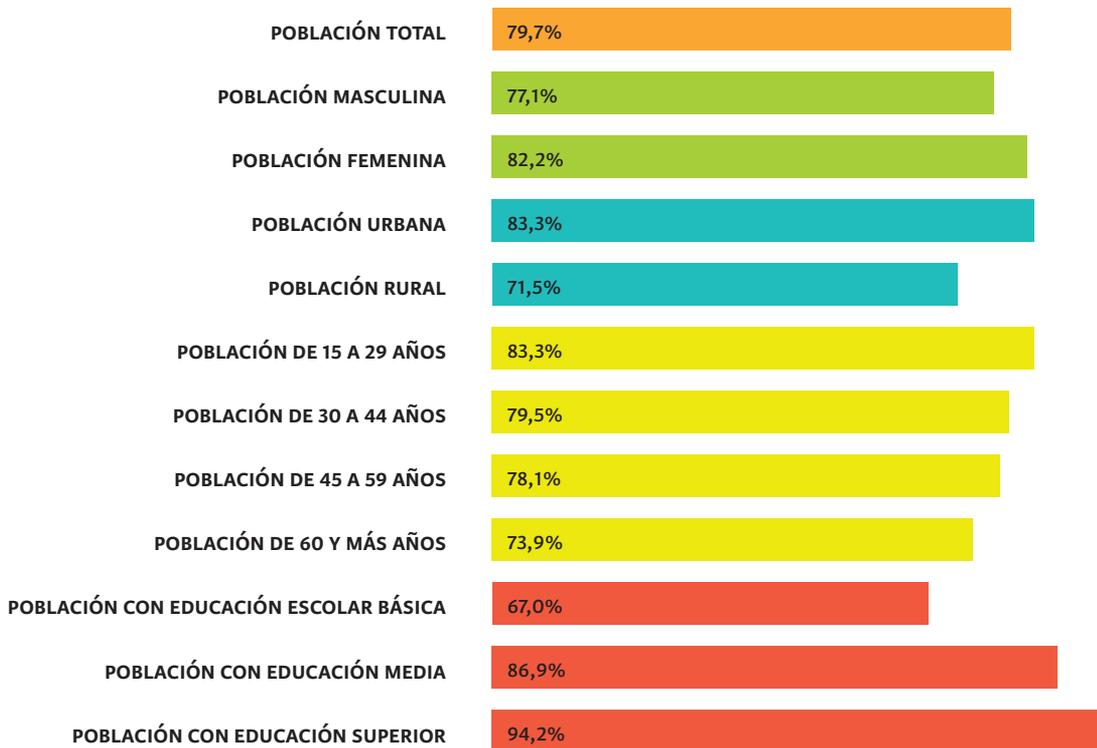
El paso inicial para acceder a un trabajo remunerado suele ser el proceso de reclutamiento que realizan quienes ofrecen una vacancia laboral. Cuando el llamado se produce a través de convocatorias públicas, es común que se den a conocer algunos requisitos relacionados con las competencias y habilidades exigidas para el puesto de trabajo. Sin embargo, estos requisitos muchas veces pueden ser injustificados, no estar relacionados con el cumplimiento de la función y en consecuencia resultar discriminatorios. Requerir que una persona sea de un determinado sexo para acceder a un puesto laboral es un caso que ilustra esta clase de situaciones. Para numerosas mujeres ello implica un factor discriminatorio

que las excluye del acceso al trabajo remunerado; o bien actúa como un dispositivo que contribuye a feminizar ciertas actividades laborales, como sucede en el empleo doméstico.

En este marco, se consultó el acuerdo o desacuerdo con que en una convocatoria de trabajo se solicite que la persona interesada “sea hombre”. Los resultados de la encuesta muestran que casi el 80% expresa su desacuerdo con este requisito. Los porcentajes de desacuerdo se elevan en la población femenina, joven, urbana y de mayores niveles educativos y disminuye en la población masculina, rural, de más edad y con menos años de educación.

¿Le parece correcto que en una convocatoria de trabajo se solicite las siguientes condiciones (Que sea hombre)? (Por sexo, área de residencia, franjas de edad y nivel educativo)

● NO



COMENTARIOS FINALES

Las opiniones relevadas sobre temas referidos a las mujeres y el ámbito laboral indican que una importante mayoría de la población está a favor de los derechos laborales de las mujeres, apoyando la igualdad salarial y la limitación a ocho horas de la jornada laboral del empleo doméstico y rechazando las discriminaciones por razones de embarazo para las contrataciones, así como las convocatorias de empleo que requieran sexo masculino.

Estos pensamientos muestran que no hay apoyo de la población a voces de sectores que se oponen a la igualdad de derechos del empleo doméstico y tampoco a expresiones de organizaciones de poder económico que se resisten a reconocer las protecciones necesarias para que la maternidad no implique exclusión o disminución de los derechos de las mujeres en el ámbito del trabajo.

También resulta relevante que la mayoría de la población encuestada rechace la idea de que los hombres sean mejores que las mujeres para liderar equipos de trabajo, si bien persisten porcentajes de la población que sí ven a las mujeres como menos aptas para el liderazgo, lo cual podría ser la razón de los obstáculos que encuentran las mujeres para escalar a puestos laborales de mayor rango.

Por otra parte, el rechazo al criadazgo es alentador para los derechos de la niñez y para la posibilidad de acabar con el mismo. Sin embargo, resulta preocupante que persista un porcentaje significativo de la población que acepta esta práctica.

Finalmente, los datos indican que cuanto más joven y educada es la población, mayor es su apoyo a los derechos laborales de las mujeres y el rechazo a prácticas discriminatorias. Esto brinda un espacio importante a la posibilidad de seguir avanzando en la eliminación de la discriminación de género en el ámbito laboral.

INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE LA ENCUESTA NACIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo y estructura de la encuesta

El objetivo principal de la encuesta es producir y analizar información cuantitativa de alcance nacional sobre las opiniones que manifiesta la sociedad paraguaya respecto a temas estratégicos para la igualdad y la no discriminación y sobre los posicionamientos que expresa respecto a propuestas de cambio social favorables a la igualdad.

Una 'opinión' se entiende aquí como un juicio o una valoración que alguien expresa públicamente sobre un determinado hecho de la realidad. Las opiniones que se pretende conocer son aquellas referidas a ciertos estereotipos o prejuicios sobre los que se fundamenta la discriminación y a prácticas concretas que restringen o niegan derechos a las personas en base a distinciones injustas asociadas al sexo, la etnia, el nivel de ingresos, la ideología política, la religión, el estado de salud y la apariencia física, entre varios otros factores. En cuanto a un 'posicionamiento', en el marco de esta encuesta también se lo considera como una forma del juicio, aunque referido a una propuesta de cambio social (una ley, por ejemplo) que se discute en el debate público.

Universo y diseño de la muestra

La encuesta tiene un alcance nacional y es representativa del conjunto de la población paraguaya de ambos sexos mayor de 15 años (4.828.063 personas, en 2017). Para lograr este grado de representatividad, se elaboró una muestra aleatoria por conglomerados con la colaboración de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). En total, fueron encuestadas 1.402 personas (casos), distribuidas en 60 conglomerados. La recolección de datos se realizó durante el período comprendido entre septiembre de 2017 y enero de 2018.



La discriminación es un fenómeno muy enraizado en la sociedad paraguaya, que limita el ejercicio de los derechos humanos de numerosas personas o grupos de personas. En este marco, la Encuesta Nacional de Igualdad y No Discriminación en Paraguay representa un esfuerzo para hacer visibles los nudos críticos acerca de este problema en nuestro país.

El foco de la encuesta está puesto en los impedimentos que experimentan las mujeres, quienes usualmente son discriminadas en diversos ámbitos sobre la base de estereotipos, roles y expectativas socialmente atribuidos al sexo femenino. Pero a la vez el interés de este estudio se extiende a las discriminaciones que padecen otros grupos sociales, reconociendo que la negación de derechos opera sobre una trama muy diversa de actores.



**ENCUESTA NACIONAL
DE IGUALDAD Y
NO DISCRIMINACIÓN
EN PARAGUAY**